

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19373 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 700/08 por auto de fecha 11 de mayo de 2012, se ha acordado la conclusión del concurso de la mercantil Inaval Sistemas, S.L.

2.º Que se acuerda el cese de los administradores concursales.

3.º Que se aprueba la rendición de cuentas presentado por la Administración Concursal de la entidad Inaval Sistemas, S.L.

4.º Que se declara la extinción de la entidad Inaval Sistemas, S.L., así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos registros en los que conste.

Madrid, 16 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120035810-1